

NIT 830.068.054.1

CARRERA 8ª No 16 – 88 OFICINA 501 EDIFICIO FURGOR - BOGOTA

TELEFONO (601) 808 8022 Cel. 314 270 2647

EMAIL: acoprohlda@hotmail.com

Señor

JUEZ 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO NO. 2021-0735

DEMANDANTE: ASESORIAS DE COBRANZAS EN PROPIEDAD
HORIZONTAL LTDA "ACOPROHO LTDA..

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL URANTIA I-PH

ASUNTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 18/12/2023

ORLANDO MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, actuando en mi condición de representante legal de Acoproho Ltda., entidad demandante dentro del proceso que aquí nos ocupa, con acostumbrado respeto me permito manifestar al despacho que interpongo RECURSO DE REPOSICION contra su auto de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual su despacho negó mi solicitud de embargo de título judicial precisado en mi solicitud inicial.

Son motivo de mi solicitud lo siguiente:

1. La solicitud de embargo de títulos judiciales de propiedad de la parte demandada, es completamente procedente, toda vez, que la finalidad del mismo, es lograr el pago de una obligación que esta siendo desconocida por la parte pasiva.
2. Ahora bien, dice su despacho que existe una medida de embargo de cuantías bancarias a nombre de la demandada y que ya se libraron oficios; pues bien, pese a ser cierta su afirmación, no menos es cierto que en el Banco Agrario de Colombia, no existen dineros disponibles para el proceso que aquí nos ocupa que fueren producto del embargo de cuentas que argumenta su despacho, toda vez, que en procura de avanzar en el desarrollo de la presente actuación, el suscrito a través de Derecho de Petición, solicito al Banco Agrario se certificara que dineros existen disponibles en sus dependencias para el presente proceso, pero el 27 de noviembre/2023, el Banco Agrario, responde que no existen dineros consignados con destino al proceso aquí ejecutado

Por lo anteriormente expuesto, es que interpongo Recurso de Reposición, a fin de que su despacho reponga su auto del 18/12/2023 y en su lugar, se decrete el embargo de los dineros que existan consignados en el Banco Agrario y que sean de propiedad del Conjunto Residencial Urantia I -PH aquí demandado.

Anexo lo enunciado en 2 folios.

Del Señor Juez, cordialmente,


ORLANDO MENDOZA MARTINEZ
Rte. Legal de Acoproho Ltda.

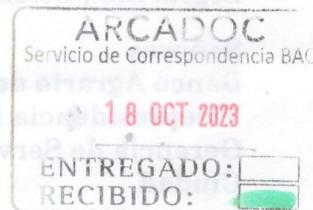
ASESORIAS DE COBRANZAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA
ACOPROHO LTDA
NIT 830.068.054.1
CARRERA 8 No 16 - 88 OFICINA 501 BOGOTA
TELEFONO (601) 808 8022 Cel. 314 270 2647
Email: acoproholdta@hotmail.com



10941400621612

Bogotá D.C., Octubre 18 de 2022

Señores
Banco Agrario de Colombia
Vicepresidencia Ejecutiva
Gerencia de Servicio al Cliente
Ciudad



REF: Derecho de petición de información art. 23 de la C. P.; en concordancia con la Ley 1755 de 2015 (Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición) y la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ORLANDO MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.290.115, actuando en calidad de Representante Legal de **ASESORIAS DE COBRANZAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA. "ACOPROHO LTDA."**, sociedad debidamente constituida y demandante dentro del proceso ejecutivo No 2021-0735 que cursa en el Juzgado 23 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y dando alcance a los oficios radicados en los bancos: Av. Villas, Caja social, Colpatria, Davivienda, Itaú CorpBanca Colombia SA y Banco de Bogotá, con el respeto debido me permito solicitar:

1. Se me certifique sí en sus dependencias fueron consignados Títulos Judiciales por parte de alguna de las entidades bancarias arriba indicadas y con destino al proceso No 11001 4189 023 2021 00735 00 donde es demandante **ASESORIAS DE COBRANZAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL LTDA "ACOPROHO LTDA."** NIT 830.68.54-1 contra **CONJUNTO RESIDENCIAL URANTIA 1-PH** NIT 830.065.877-2

Solicitud que sustento en lo rituado Ley 1564 de 2012 C.G.P.

ARTICULO 78 NUMERAL 10 C.G.P Son deberes de las partes y sus apoderados.

Abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir.

ARTICULO 43 NUMERAL 4 C.G.P., El Juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción.

Exigir a las autoridades o a los particulares la información que no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso(...).

Recibo notificaciones en el Email: acoproholdta@hotmail.com teléfonos (601) 808 8022 - 314 270 2647 Carrera 8 No 16 - 88 Oficina 501 de Bogotá.

Anexo copia (7 folios)

Cordialmente,

Bogotá D. C., 27 de noviembre del 2023

Señor
ORLANDO MENDOZA MARTÍNEZ
Gerente
Asesorías de Cobranzas en Propiedad Horizontal Ltda.
acoproholtda@hotmail.com

Asunto: Respuesta PQR No. 2006417

Respetado señor Mendoza:

En atención a su oficio, le informamos que **al 27 de noviembre del 2023 NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación del proceso de la referencia donde la parte demandada es el CONJUNTO RESIDENCIAL URANTIA 1 PROPIEDAD HORIZONTAL.**

Por tal motivo se requiere nos suministren copia de los depósitos, lo anterior con el único fin de realizar una nueva búsqueda en el sistema y así poder dar respuesta precisa a su solicitud.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com.

Atentamente,



GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
☎ Línea Nacional 018000 915000
☎ Bogotá PBX (601) 3821400

Carrera 8 No. 15 - 43 Edificio Dirección General
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co

     bancoagrario

La información incluida y/o adjunta en correo del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

☞ Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



Síguenos en
   
bancoagrario



El campo
es de todos

Minagricultura